

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestale para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes, (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0102/10/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

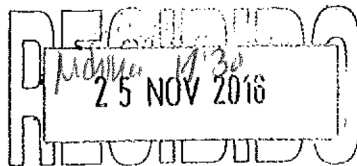
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

005469

OFICIO N° 03/ARRN/2002/16
BITÁCORA: 23/G1-0102/10/16

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Presidencia Federal de Quintana Roo

Chetumal, Quintana Roo, 14 de Noviembre de 2016



DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

EJIDO NOH-BEC QUINTANA ROO

CALLE CASA EJIDAL S/N NOHBEC NOH- BEC

77190 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1653/16 de fecha 06 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, U-23-002-NOH-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 649.853 Metros cúbicos rollo	50	541	590	16485243	16485292
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, U-23-002-NOH-001/16, madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 65.194 Metros cúbicos	20	591	610	16485293	16485312
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NOH-001/16, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 11.394 Metros cúbicos rollo	5	611	615	16485313	16485317
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NOH-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 167.825 Metros cúbicos rollo	25	616	640	16485318	16485342
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NOH-001/16, puntas y ramas, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 67.130 Metros cúbicos rollo	8	641	648	16485343	16485350
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NOH-001/16, brazuelos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 67.130 Metros cúbicos rollo	3	649	651	16485351	16485353
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NOH-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 165.117 Metros cúbicos rollo	15	652	666	16485354	16485368
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NOH-001/16, puntas y ramas, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 66.047 Metros cúbicos rollo	8	667	674	16485369	16485376
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NOH-001/16, brazuelos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 66.047 Metros cúbicos rollo	5	675	679	16485377	16485381
EJIDO NOH-BEC, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NOH-001/16, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varías especies), 167.018 Toneladas	12	680	691	16485382	16485393

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

005469

OFICIO N° 03/ARRN/2002/16
BITÁCORA: 23/G1-0102/10/16

Chetumal, Quintana Roo, 14 de Noviembre de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. Carolina García Canón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo, Ciudad de Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

De los volúmenes validados, 649.853 m3 rollo de CHICOZAPOTE corresponde a saldo de la bitácora 23/G1-0158/04/16; 65.194 CHICOZAPOTE motoaserrado saldo bitácora 23/G1-0183/03/16; 11.394 CAOBA (puntas y ramas) saldo de la bitácora 23/G1-0158/04/14.

REST YMG SPA FJB

